

0000001



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO
(Nro.3753).-

AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPANIA
LABORATORIOS FOTOGRAFICOS.
FOTOGERMANA CIA. LTDA.
CUANTIA INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San
Francisco de Quito,
Capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy dia, ~~viernes trece~~
(13) ~~de Diciembre~~
~~del dos mil dos~~; an-
te mi, Doctor ROBER-
TO SALGADO SALGADO, -
Notario Tercero ~~del~~

Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor
HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ, a nombre y en
representación de la Compañía LABORATORIOS
FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., en su calidad de
Gerente General y como tal su Representante Legal,
conforme consta del nombramiento que se agrega como
documento habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de
Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar
y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien
instruido por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla
procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la
minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que



-1-
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sirvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cía. Ltda., contenida en las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- INTERVIENIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Héctor Aníbal Gómez Vásquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTGERMANA CIA. LTDA., autorizado expresamente por la Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, celebrada el día martes veinte y nueve de octubre del año dos mil dos. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. El nombramiento de Gerente General y la autorización correspondiente se agregan a este instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno).- Por escritura pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cía. Ltda., con un capital de cuatro millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el nueve de febrero de mil

0000012



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA



novecientos noventa y cuatro. DOS) Mediante escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Quito, la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda. aumentó el capital social en la suma de cuarenta y seis millones de sucres que sumados al capital constitutivo de cuatro millones se lo fijó en la suma de cincuenta millones de sucres, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón el primero de Julio de mil novecientos noventa y seis; TRES) De conformidad con lo que determinada la Ley, para la transformación económica del Ecuador publicado en el Registro Oficial, Suplemento número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil y la resolución emanada de la Superintendencia de Compañías, se procedió a optar por la conversión del capital social de la compañía Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia. Ltda., conforme consta de la escritura pública celebrada el quince de julio del dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, conversión que se la aprobó por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero dos Q.IJ.dos mil ochocientos siete, de treinta y uno de julio del dos mil dos, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio cantón, el diecinueve de agosto del dos mil dos. CUATRO). La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cia



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Ltda.", en sesión del día martesveinte y nueve de octubre del año dos mil dos, acordó por unanimidad de votos ampliar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía. TERCERA.- PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, reunida el martes veinte y nueve de octubre del año dos mil dos, el señor Héctor Aníbal Gómez Vásquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Laboratorios Fotográficos Fotogermana Cía Ltda.", declara: Que se amplía el objeto social de la Compañía en atención a lo acordado y resuelto por los socios reunidos en sesión de Junta General Universal el martes veinte y nueve de octubre del año dos mil dos, se reforma el Estatuto Social de la misma, en lo referente al artículo segundo, en la forma que se detalla en la aludida Acta, la misma que se manda agregar a este instrumento como documento habilitante. El señor Notario insertará la anotación correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía lo concerniente a la ampliación al objeto social y reforma de estatutos. CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario con las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos del cual se dignará otorgar tres copias certificadas, (firmado), Doctor Carlos Herdoiza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, del Colegio de Abogados

000003



NOTARIA
TERCERA

de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda en esta
escritura pública, con todo su valor legal, y que el
compareciente la acepta en todas y cada una de sus
partes).- Para la celebración de esta esta escritura,
se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se
ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-

Sr. Héctor A. Gómez Vásquez

C.C.No.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

53583

Quito, a 21 de agosto del 2.002

Señora Don
HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ ✓
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien manifestarle que de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía **LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 21 de agosto del 2002, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo que establece el artículo Décimo Séptimo del Estatuto.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de diciembre de 1.993, en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del propio Cantón el 09 de febrero de 1.994.

Dígnese aceptar el nombramiento referido al pie de la presente.

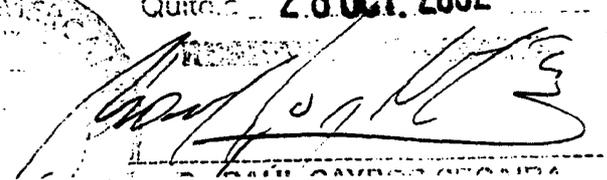
Muy atentamente,


SR. ALVARO FRANCISCO JAVIER BURBANO MURIEL
Presidente
C.I. 171314311-1

Acepto el nombramiento y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito a, 21 de agosto del 2002.

Con esta multa costó, se registró el presente documento bajo el N° **8207** del Registro de Nombramientos, **133**
Quito, **28 OCT. 2002**


SR. HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ
Gerente General
C.I. 171515651-7



0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171515651-7
HECTOR ANIBAL GOMEZ VASQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE OCTUBRE DE 1946

FECHA DE EMISIÓN: PASTO MARINO COLOMBIA

TIPO DE NACIMIENTO: EXT 12 2105 4229

HEG. CIVIL: QUITO PICHINCHA 1996



FRASE DEL TITULAR

COLOMBIANA

ESTADISTICA: C/C GLORIA ALICIA BURBANO DE G

ACTIVIDAD: SUPERIOR

GRADO: ANIBAL GOMEZ ESCOBAR

FECHA: FANNY VASQUEZ VDA. DE G

LUGAR: QUITO, 12 DE ENERO DE 1996

FECHA: INDEFINIDA

FORMA: CA 1199269



FRASE DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito 13 de Diciembre del 2012

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

ESPESICION

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL DIA MARTES VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, este día martes veinte y nueve de octubre del año dos mil dos, siendo las diecisiete horas en las oficinas administrativas de la Compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 12, oficina 1202, se reúnen las siguientes personas socias de la Compañía "LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA.": Héctor Anibal Gómez Vásquez, titular de 40.500 participaciones; Alvaro Francisco Burbano Muriel, titular de 6.065 participaciones; Alfonso Rebolledo Muñoz, titular de 2.000 participaciones; Gustavo Martínez Espindola, titular de 835 participaciones; y, Luis Edmundo Burbano Bravo, titular de 500 participaciones. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una y en conjunto representan cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a dos mil dólares de los Estados Unidos de América a que asciende el capital social de la Compañía. Actúa como Presidente el señor Alvaro Francisco Burbano Muriel y como Secretario de la Junta el señor Héctor Anibal Gómez Vásquez, en calidad de Gerente General. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios, por existir el quórum total conforme el Art. 236 de la Ley de Compañías. A continuación manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.** Puesto en conocimiento el orden del día a los asistentes lo aprueban por unanimidad. A continuación el Presidente manifiesta que es necesario proceder a la ampliación del objeto social de la compañía, cuyo texto pone a consideración de los socios, el cual pasa a dar lectura: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social lo siguiente: Uno) Importación y exportación de todo tipo de material fotográfico, cámaras, cassettes de audio y video, energía portátil, químicos para revelado, papel para revelado, máquinas reveladoras y demás productos destinados a la industria fotográfica y afines. Dos) La compra, venta, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas y productos terminados de artículos de caucho para la industria, comercio y el hogar. Tres) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos, partes y piezas para la industria automotriz. Cuatro) La distribución y comercialización de materias primas y productos terminados, destinadas al área de comunicación visual, agroindustrial, papetería, útiles escolares o de oficina y petroquímica. Cinco) Difusión, distribución, comercialización y representación de revistas, periódicos, semanarios, libros, folletos, suplementos, catálogos, calendarios, agendas, cromos, estampas, tiras cómicas, discos compactos, CD Rooms, videos y toda clase de literatura e impresión gráfica para medios de comunicación audiovisuales, incluyendo la grabación. Seis) Realización de estudios de mercadeo y promoción de ventas. Siete) Comisionista y asesoría a medios de comunicación y publicitarios. Ocho) La impresión, importación y exportación de discos, cassettes, material gráfico, audiovisual y películas. Nueve) Podrá también dedicarse al negocio inmobiliario, mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, de bienes inmuebles. Diez) El arrendamiento, compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos, maquinarias, utensilios, insumos, repuestos, partes y piezas destinados al cumplimiento de su objeto social. Once) Actuar como agente o representante en exclusiva o no de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social para el cual se constituye. Para el cumplimiento de su fin social la compañía podrá intervenir como fundadora o formando como parte en otras sociedades, aunque su objeto social no sea similar, pudiendo además realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, celebrar contratos de asociación y cuentas en participaciones o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley; actuar como mandante o mandataria de personas naturales y/o jurídicas a través de su representante legal; ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social; girar, aceptar, garantizar, protestar, cancelar o pagar

de la reunión

reunión

letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago. La compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales no prohibidos por las leyes y relacionados con el mismo. La Compañía no podrá desarrollar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veinte y siete (27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, como tampoco podrá realizar actividades propias de las instituciones del sistema financiero y del mercado de valores. Luego de escuchar algunos comentarios y aclaraciones del texto que se acaba de dar lectura, los socios por unanimidad aprueban el mismo. El Presidente manifiesta además que como consecuencia de la ampliación acordada se debe modificar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Segundo, particular que es también aprobado por unanimidad de los socios, autorizando al Gerente General de la Compañía, para que comparezca ante el Notario Público y demás entidades, hasta la culminación y legalización del presente trámite. Por no existir otros puntos que tratar, dejando expresa constancia que todo lo tratado en esta Junta fue aprobado por unanimidad de votos; el Presidente concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstitada la sesión con los mismos asistentes, se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, luego de lo cual firman para constancia todos los asistentes.




SR. ALVARO F. BURBANO M.
Presidente - Socio


SR. ALFONSO REVOLLO M.
Socio

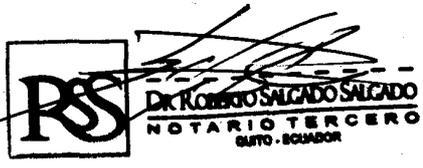

SR. GUSTAVO MARTINEZ E.
Socio


SR. LUIS E. BURBANO B.
Socio


SR. HECTOR A. GOMEZ V.
Secretario de la Junta
Gerente General - Socio

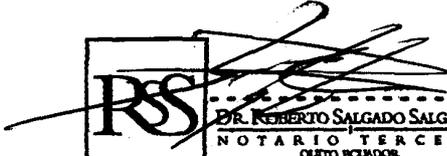
Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos, celebrado en la Compañía Fotogermana Cía. Ltda., sellada y firmada, en Quito, a trece de Diciembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

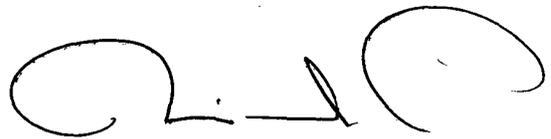
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Alberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.1254, de fecha 04 de Abril del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos celebrado en la compañía, LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., al margen de esta escritura matriz de Reforma de Estatutos, celebrada ante el suscrito Notario, el trece de Diciembre del dos mil dos. Quito, a catorce de Abril del dos mil tres.-

EL NOTARIO


RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLDOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución N° 03.Q.IJ 1254, de fecha cuatro de abril del dos mil tres, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón, el trece de diciembre del dos mil dos. Quito, dieciséis de abril del dos mil tres.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

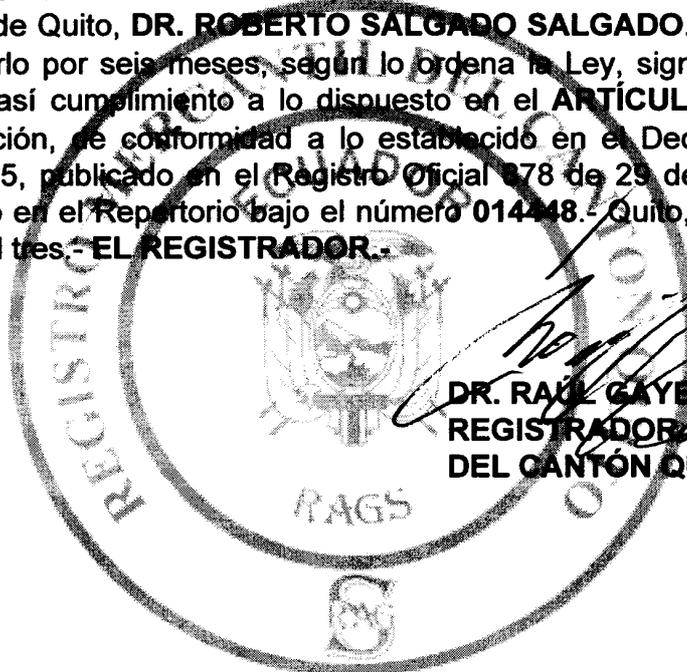


0000017

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 04 de abril del año 2.003, bajo el número **1434** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **270** del Registro Mercantil de nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 540 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS FOTOGRAFICOS FOTOGERMANA CÍA. LTDA.**", otorgada el trece de diciembre del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0906**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014448**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-